

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 187-2020-UNTELS
Villa El Salvador, 18 de setiembre de 2020

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 16 de setiembre de 2020, mediante el cual se dispone: **CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL** a ocho (08) bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, tres (03) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, uno (01) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica y uno (01) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur. En virtud a las **Resoluciones de Facultad N° 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367 y 368-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 44° señala que: “Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación...”

Que, el numeral 45.2 del artículo 45° de la citada Ley Universitaria precisa los requisitos mínimos para la obtención del título profesional, como son: el grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Asimismo, establece que el título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller;

Que, conforme al Oficio N° 407-2020-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG, de fecha 04 de setiembre de 2020, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite a la Oficina de Registro Académico, las Resoluciones emitidas por la Facultad de Ingeniería y Gestión, que confieren el Título Profesional a trece (13) bachilleres de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Oficio N° 411-2020-UNTELS-CO-V. ACAD-ORA, de fecha 07 de setiembre de 2020, la Jefa de la Oficina de Registro Académico, remite al Vicepresidente Académico, el consolidado de los bachilleres que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 34° del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNTELS, para la obtención del Título Profesional, según el siguiente detalle:

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 187-2020-UNTELS

	Apellidos y Nombres	Escuela Profesional	Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión
1	Fernandez Gutierrez, Yurka Mavila	IA	N° 356-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
2	Garcia Huaman, Victor Manuel	IA	N° 357-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
3	Lizarbe Castillo, Diana Alejandra	IA	N° 358-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
4	Mendoza Mallma, Tania Alicia	IA	N° 359-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
5	Miranda Montoya, Crhistopher Junior	IA	N° 360-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
6	Quispe Enriquez, Alexander	IA	N° 361-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
7	Valdez Quequejana, Davis Leoncio	IA	N° 362-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
8	Yacha Damian, Yamira Diana	IA	N° 363-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
9	Collado Arapa, Luz Elena Angela	IET	N° 364-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
10	Mirano Tito, Victor Hugo	IET	N° 365-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
11	Quispe Bobadilla, Paul Ricardo	IET	N° 366-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
12	Quispe Dioses, Carlos Miguel	IME	N° 367-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
13	Ayma Flores, Jhensson Frank	IS	N° 368-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG

Que, de acuerdo al Oficio N° 352-2020-UNTELS-CO-V. ACAD, de fecha 08 de setiembre de 2020, el Vicepresidente Académico, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el expediente de trece (13) bachilleres que han cumplido con los requisitos para la obtención del Título Profesional, de acuerdo al Oficio N° 411-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-ORA, a ser evaluado y aprobado en sesión de la Comisión Organizadora;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL a ocho (08) bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, tres (03) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, uno (01) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica y uno (01) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur. En virtud a las **Resoluciones de Facultad N° 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367 y 368-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG**, según el siguiente detalle:

	Apellidos y Nombres	Escuela Profesional	Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión
1	Fernandez Gutierrez, Yurka Mavila	IA	N° 356-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
2	Garcia Huaman, Victor Manuel	IA	N° 357-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
3	Lizarbe Castillo, Diana Alejandra	IA	N° 358-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
4	Mendoza Mallma, Tania Alicia	IA	N° 359-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
5	Miranda Montoya, Crhistopher Junior	IA	N° 360-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
6	Quispe Enriquez, Alexander	IA	N° 361-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
7	Valdez Quequejana, Davis Leoncio	IA	N° 362-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
8	Yacha Damian, Yamira Diana	IA	N° 363-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
9	Collado Arapa, Luz Elena Angela	IET	N° 364-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
10	Mirano Tito, Victor Hugo	IET	N° 365-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
11	Quispe Bobadilla, Paul Ricardo	IET	N° 366-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
12	Quispe Dioses, Carlos Miguel	IME	N° 367-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
13	Ayma Flores, Jhensson Frank	IS	N° 368-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG

...///

.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 187-2020-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** copia de la presente resolución a los bachilleres: Fernandez Gutierrez, Yurka Mavila; Garcia Huaman, Victor Manuel; Lizarbe Castillo, Diana Alejandra; Mendoza Mallma, Tania Alicia; Miranda Montoya, Crhistopher Junior; Quispe Enriquez, Alexander; Valdez Quequejana, Davis Leoncio; Yacha Damian, Yamira Diana; Collado Arapa, Luz Elena Angela; Mirano Tito, Victor Hugo; Quispe Bobadilla, Paul Ricardo; Quispe Dioses, Carlos Miguel y Ayma Flores, Jhensson Frank, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión y Oficina de Registro Académico de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General